del R.l Decreto de veinte de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro. Y entendido por este Ayunt.o Acuerda: Pase á los Comisarios de Carnes p.a que informen.

Vidalato de Carnicerías

Se puja á su arriendo.

Vióse una instancia de D. Fran.co Paz de esta vecindad fha. catorce del act.l ofreciendo la mejora del cuarto al arrendam.to del Vidalato de Carnicería rematado en cantidad de cuatro mil trescientos rs. en que se ha rematado, bajo el concepto de que la venta de carnes sea y continúe por el sistema de registro y baja. Y entendido por este Ayunt.o Ratificándose de otra instancia de D. José M.a Vera en que hace igual puja del cuarto á dho arrendam.to á todas pasadas en que varíe el sistema de la expendición de carnes. Acuerda: Se admite la mejora del cuarto que se hace por el citado D. José M.a Vera como mas beneficiosa que la primera, y se señala para su segundo remate la mañana de dos de Octubre próxima á las diez horas de ella en estas casas capitulares.

Sesiones

Imposibilidad de la asistencia de un Regidor.

Vióse un oficio de D. Pedro Luengo Regidor de este Ayunt.o su fha. de hoy en el q.e contestando al que esta Corporación le dirigió en once del mismo mes, dice no serle posible asistir á todas las sesiones que se celebren por padecer de una obstrucción de los canales lagrimales como mas por menor demuestra la certificación que